

Confirman la exoneración del exprofesor de la UNCuyo acusado de violación



Mauro Aguirre, el exprofesor de la Universidad Nacional de Cuyo, UNCuyo, que había sido acusado por seis exalumnas de violación que cursaron con él en 2018, recibió la confirmación de su exoneración de parte de la Cámara Federal de Mendoza que había sido determinada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

La decisión del Consejo Superior, que data del 14 de abril del año pasado, se tomó a partir de la solicitud que hizo la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, tras una audiencia pública acorde al procedimiento legal y como consecuencia de las conclusiones del sumario que se le había iniciado **por violencia patriarcal a Mauro Aguirre**, quien fue docente de esa Unidad Académica.



La causa había llegado al máximo órgano de decisión de la Universidad Nacional de Cuyo, luego de cumplida la instancia de audiencia pública, en sesión cerrada y secreta del Consejo Directivo de la Facultad involucrada. En ese momento la decana Claudia García mocionó que se aprobase lo actuado en el procedimiento de sumario administrativo (*Expedientes CUDAP:EXP-CUY: 0005242/2019 caratulado “Activación protocolo de violencia patriarcal en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales” y EXP-CUY 0010497/2019*), determinando la existencia de responsabilidad del sumariado profesor Mauro Aguirre por los hechos investigados, en los términos del art. 122 inc. b) y ccs. del RIA, adhiriendo y remitiendo a los fundamentos vertidos en los dos informes de la Instructora Sumariante obrantes en autos.

En aquel momento se solicitó al Consejo Superior la exoneración del profesor Aguirre (art. 32 inc. d) y ccs. del CCDU Decreto N° 1246/15 y art. 20 inc. 9 del Estatuto Universitario, con comunicación a ANSES. Lo que finalmente se aprobó en esa misma sesión implica un impedimento para acceder a cargos públicos en la UNCUYO y en la administración pública en general, además de la extinción de la relación de empleo.

Recientemente la Cámara Federal de Mendoza refrendó la decisión del Consejo Superior y así lo notificó al Rectorado. En su resolución rechazó las impugnaciones de la defensa de Aguirre y **definió que el acto administrativo que exoneró al ex docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales está fundado debidamente y es**

legal. Además confirmó la autonomía universitaria para tomar estas decisiones.



La rectora Esther Sánchez fue la encargada de comunicar la decisión judicial a la actual conformación del Consejo Superior de la Universidad relevando este tipo de sentencias para casos “sensibles» para la UNCUYO. En la oportunidad, también les informó que la Justicia -además- convalidó otra de las decisiones de este órgano que siguió un procedimiento legal similar, **concerniente a la cesantía del agente Marcelo Mario Straniero.**

“Esto ratifica la legalidad de los procesos y eso es importante para poner en valor, en todas sus etapas, no solo cómo se actuó en cuanto a sumarios, **sino la importancia de las decisiones que se tomaron en este Consejo Superior, en ambos casos**”, dijo.

Además, destacó: “Esto es un mensaje clave ya que se está convalidando una decisión que esta Casa de Estudios toma en un tema tan sensible como es la protección de los miembros de nuestra comunidad. **No solo tenemos la obligación de garantizar la formación de los estudiantes, sino también la de garantizar su salud física y su salud mental y, por supuesto, sus derechos**”.

Aguirre había sido liberado el 29 de agosto había sido criticada bajo el argumento de que no se había considerado debidamente el encuadre que actualmente tiene en consideración la Justicia en asuntos afectados por la perspectiva de género. El hombre había sido convencional de la Constitución de 1994.

Fuente: Jornada